



EDICTO No.0083

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LEA-09521** La Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución No. **002463** del 26 de Abril de 2013, que en su parte resolutive menciona:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la Propuesta de Contrato de Concesión No. **LEA-09521**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores PEDRO LEON HIGUITA PIEDRAHITA, LUIS ANTONIO BERMUDEZ ROJAS y MANUEL MARIA DURAN, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO TERCERO. - Dar traslado a los proponentes de la evaluación técnica del Grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería del 21 de Septiembre de 2012.

ARTICULO CUARTO. - Contra esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. - Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ

Vicepresidente encargado de Contratación y Titulación”

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 31 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 11 de junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri